ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2012 13 MAR. 2012

"Por medio de la cual se actualiza el precio de venta al público del material de divulgación editado por la entidad"

El Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en uso de sus atribuciones legales, establecidas en el Acuerdo 257 de 2006 y en especial las conferidas por el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 2 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, según Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá.

Que conforme al citado Acuerdo de Concejo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural dentro de sus funciones básicas cuenta con la *"...Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital..."*.

Que la Junta Directiva del IDPC mediante Acuerdo 002 de 2007 estableció, entre otros, la estructura organizacional y las funciones del Instituto, entre las que se encuentra la de *"...Definir políticas sobre el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo con la ley y los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional..."*, *"...Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes..."*.

Que dentro del Plan de Acción establecido por la entidad para el año 2012, se tiene previsto la investigación, edición, publicación y distribución de impresos, además de la participación en eventos que permitan promocionar y divulgar los valores del patrimonio cultural, con el objeto de generar sentido de pertenencia en los habitantes con su ciudad.

Que en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2012, la entidad edito nuevas publicaciones, a las cuales se les requiere fijar el precio de venta al público

Que mediante Resolución No. 151 de 2010 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, fijo políticas para el manejo de inventarios de las publicaciones producidas, la cual se requiere actualizar.

Que es obligación del Instituto, en calidad de establecimiento público proporcionar a los ciudadanos la información que le sea solicitada, en tanto no se trate de información confidencial, ni vulnere la privacidad de cualquiera de ellos.

Que el Instituto cuenta con un centro de documentación en el cual reposa información y documentos de interés de la ciudadanía, por lo anterior y para el manejo, control y vigilancia de la información y documentos se requiere que las fotocopias solicitadas por los usuarios, se tramiten dentro del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta que dichos documentos no se pueden dar en préstamo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Establecer como valor de venta al público del material de divulgación producido por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el relacionado a continuación:

MATERIAL	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO $
Guía Cementerio Central – Sector Elipse Central	30.000.oo
Guía Cementerio Central – Sector Trapecio	30.000.oo
Guía de los Cementerios Británico, Alemán y Hebreo.	30.000.oo
Paúl Beer	60.000.oo
"Atlas Histórico" Tomo II	120.000.oo
"Atlas Histórico" Tomo III Cartográfico	190.000.oo
En busca de un arquitecto "Thomas Reed"	50.000ooo
Monografía "Enrique Triana"	40.000.oo
Monografía "Pedro Alcántara Quijano M"	40.000.oo
Monografía "La Compañía de Cemento Samper"	40.000.oo
"Gastón Legarge"	40.000.oo
"Hospital San Juan de Dios"	30.000.oo
"Repertorio Ornamental"	25.000.oo
"Diseño del Espacio Público"	20.000.oo
"Manuel H"	80.000.oo
"Bogotá un Museo a cielo abierto"	80.000.oo
"Fernando Martínez Sanabria"	175.000.oo
"Apuntes Rogelio Salmona"	20.000.oo
"Bogotá carrera 10ª desde 1945 hasta 1980"	55.000.oo
"Árboles Patrimoniales"	35.000.oo
"Bogotá Retroactiva"	25.000.oo
" Jazz en Bogotá", incluye CD	40.000.oo
"Arturo Robledo"	70.000.oo
"Gustavo Arcila Uribe"	40.000.oo
"Bogotá MMX, 200 años"	85.000.oo
"Catalogo de las Nieves	15.000.oo
"Agenda Institucional 2012"	10.000.oo
"Libro Bogotalogo Tomo I y Tomo II"	50.000.oo
Libro German Samper	150.000.oo

* La Serpiente Festiva
* Mirada Contemp.
* Petrés

PARÁGRAFO 1: Las publicaciones que no estén relacionadas en este articulo puede ser utilizadas como material de divulgación y promoción, hasta agotar el inventario y sin costo alguno para los interesados, previa autorización del Director General o de uno de los Subdirectores del Instituto, previos los movimientos de inventarios a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: El Director General y el Subdirector de Gestión Corporativa son los únicos autorizados para realizar descuentos a los precios de venta al público de las anotadas publicaciones, sin exceder del treinta por ciento (30%) sobre el precio de venta registrado en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para efectos de promocionar y divulgar las publicaciones editadas por el Instituto y con motivo de su participación en la feria anual del libro, edición 2012, tendrán un descuento del 30 %, solo por el periodo que dure la feria.

SEGUNDO: Conforme a las políticas institucionales, la proporción de utilización de las publicaciones producidas por el Instituto será;

50 % destinado a la venta
50% destinado a depósito legal y divulgación

TERCERO: Establece como reconocimiento del valor de la hoja de cada fotocopia requerida por terceros, la suma de doscientos pesos ($200.oo) m/cte, por cada una de ellas.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 MAR. 2012

ILONA MURCIA IJJASZ
Directora General (E)

Proyecto: JUAN CARLOS ALVARADO PEÑA
Revisó: IRENE LAMPREA MONSTENEGRO